

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 01 D I C 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto al Arq. Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865 categoría 21 P.A. y T, quien cumple funciones en el ámbito del Poder Legislativo, conforme lo establece la Resolución I.P.V. N° 2081/17, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 30 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2017, con motivo de mantener reuniones en el Congreso de la Nación, en relación a la construcción del edificio del Poder Legislativo

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 30/11/17 – regreso: 02/12/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 30 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2017 del agente Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865 categoría 21 P.A. y T., quien se encuentra prestando servicios en esta Presidencia, conforme lo establece Resolución I.P.V. N° 2081/17; por los motivos expuestos en el exordio.

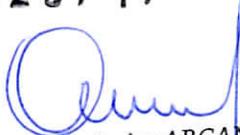
**ARTICULO 2°.-** EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 30/11/17 – regreso: 02/12/17), a nombre del agente Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1229/17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador